



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 02 JUL. 2024

VISTO: la realización de la Feria Imex América 2024;

RESULTANDO: I) que la misma tendrá lugar del 8 al 10 de octubre de 2024, en la ciudad de Las Vegas, Estados Unidos de América;

II) que el Ministerio de Turismo participará con un stand en el que realizará promoción del país y sus atractivos turísticos;

CONSIDERANDO: I) que se estima conveniente que participe de dicha feria el Subsecretario del Ministerio de Turismo, Sr. Remo Monzeglio;

II) que el nombrado estará en carácter de Misión Oficial del 6 al 11 de octubre de 2024, a los efectos del retiro de las acreditaciones;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1) Designase en Misión Oficial al Subsecretario del Ministerio de Turismo,

Sr. Remo Monzeglio, del 6 al 11 de octubre de 2024, en la ciudad de Las Vegas, Estados Unidos de América, para participar de la Feria Internacional de Turismo "Imex América 2024", que se llevará a cabo del 8 al 10 de octubre de 2024.

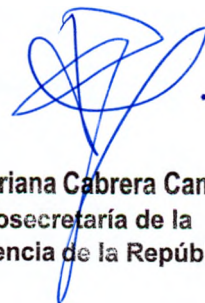
2) Los viáticos correspondientes 6 días al 140%, ascienden a la suma de U\$S 2.688 (dólares estadounidenses dos mil seiscientos ochenta y ocho), los que serán imputados al objeto del gasto 235, se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la escala del Ministerio de Relaciones Exteriores durante el período de la Misión.

3) El costo de los pasajes por el tramo Montevideo - Las Vegas - Montevideo asciende a la suma de U\$S 1.015 (dólares estadounidenses mil quince).

4) La erogación resultante se atenderá con cargo a los créditos presupuestales del Inciso 09, Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Turismo", Programa 322 "Cadenas de valor motores de crecimiento", Financiación 1.1 "Rentas Generales", objeto del gasto 232 y 235.

5) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Ministerio de Turismo.



Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República